



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4434**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las secretarías correspondientes, informe en un plazo no mayor a los quince (15) días de sancionado el presente, lo siguiente:

- 1) Estado de la deuda que la Unión Transitoria de Empresas denominada “Transportes 9 de Julio S.A. – B.R.D. U.T.E. Santa Fe”, concesionaria del Servicio de Estacionamiento Medido, mantiene con la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe en concepto de “canon”, salarios y horas extras de personal municipal, según contratos de concesión y convenios respectivos, cuantificada y discriminada según el detalle:
 - a) Estado de deuda según convenio suscripto entre partes, concedentes y concesionaria, del 3 de septiembre de 2.002, rúbrica Decreto D.M.M. N° 391/02.
 - b) Cumplimiento de las pautas establecidas en el precitado convenio, exigibles a la concesionaria, en particular, las que hacen referencia a las cláusulas cuarta, quinta, sexta, octava, novena, décima segunda y décima tercera.
 - c) Deuda generada a partir de celebrarse el precitado convenio, extendido a la actualidad según nuevo sistema para cálculo y pago de canon.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4434**

- 2) Reclamos efectuados por la U.T.E. "Servicios de Estacionamiento Santafesino, SES" por resarcimientos de mayores costos en el servicio.

SALA DE SESIONES, 11 de agosto 2.005.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia